

BASES DE LA PROMOCIÓN

“PEPSI FIIS”

LA BARRA S.A. (“LA BARRA”)

- 1.** LA BARRA dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
- 2.** La Promoción está dirigida a todos los consumidores de www.labarra.cl en adelante “labarra.cl” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
- 3.** Los productos participantes en la Promoción son las bebidas de las marcas Pepsi, Pepsi Light y Pepsi Zero en todos sus formatos retornables, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de labarra.cl al momento de la compra.

- 4.** La Promoción estará vigente entre el día 29 de noviembre de 2021 y el día 2 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.
- 5.** La mecánica de la Promoción consiste en comprar en labarra.cl durante el periodo de la Promoción al menos 1 Producto Participante.
- 6.** El día 3 de diciembre de 2021, a contar de las 12:00 horas se efectuará el sorteo, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica, de un total de 3 (tres) personas ganadoras, entre todos aquellos que compraron al menos 1 Producto Participante. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de LA BARRA.

Todos los que participen en el concurso tienen la misma probabilidad de ganar, no importa la cantidad que se compre.

- 7.** El premio consiste en 2 (dos) entradas en ubicación Tribuna para el concierto del artista Sebastián Yatra, que tendrá lugar en el Festival Internacional de Innovación Social – Fiis (el “Evento”), el día sábado 4 de diciembre de 2021 a partir de las 16:00 horas, en el Parque Padre Hurtado, ubicado en Av. Francisco Bilbao N° 8.105, La Reina, Santiago, en adelante conjuntamente el “Premio”.

Total de Premios: 3 (tres) Premios.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El premio considera entrega a todas las regiones de cobertura de La Barra.

- 8.** Tanto las personas ganadoras como sus respectivos acompañantes al Evento deben ser mayores de edad y contar con el Pase de Movilidad habilitado, junto con cumplir todas las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad sanitaria y/o administrativa a la fecha del Evento.

No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a La Barra de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Evento producto de la contingencia “COVID-19” o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo La Barra ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de LA BARRA si no hiciera efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

9. Los ganadores serán contactados telefónicamente (se efectuarán 2 intentos) y/o correo electrónico el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

10. LA BARRA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a LA BARRA por este concepto.

11. Los ganadores autorizan expresamente a LA BARRA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que LA BARRA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

12. LA BARRA se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. Mediante el registro en la página web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

13. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

- 14.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
- 15.** LA BARRA se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los mismos medios donde fueron publicadas las mismas.
- 16.** Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de LA BARRA, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

Constanza Chadwick – Roberto Mejías
La Barra S.A.